

<b>Dictamen Número:</b> 128	<b>Fecha:</b> 03/12/2024
<b>Número de dictamen anterior:</b>	<b>Vigencia:</b> 31/12/2024

<b>Clave y nombre del proyecto:</b>	
<b>R115020</b>	Disposición de productos electorales requeridos por los Organismos Públicos Locales, para la identificación de la ciudadanía en los ejercicios de participación ciudadana por usos y costumbres.
<b>Fundamento:</b> El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 16 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.	

Modificación		Modificación JGE	
Titular de la UR		Nuevo proyecto	<b>X</b>
Líder de Proyecto		Ampliación líquida interna	
Fecha de inicio		Ampliación y cambio de fuente de financiamiento	<b>X</b>
Fecha de término		Cambio de UR	
Redacción de objetivo		Cancelación	
Alcance sin impacto presupuestal		Alcance con impacto presupuestal	
Justificación sin impacto presupuestal		Reducción	
Transferencia de recursos de proyectos de la UR		Transferencia de recursos proyectos de diferentes UR's	
Reducción por economía		Incremento capítulo 1000 Servicios personales	

Monto de modificación							
Concepto	Presupuesto Aprobado	Modificación	Modificación	Modificación	Modificación	Modificación	Monto Modificado
		1	2	3	4	5	
1000							0
2000-6000	1,711						1,711
1000 TIC							0
2000-6000 TIC							0
<b>Total</b>	<b>1,711</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,711</b>

<b>Dictaminación:</b>	Improcedente	Procedente	<b>X</b>
-----------------------	--------------	------------	----------

<b>Observaciones:</b>
Conforme a los artículos 14 y 15 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
La autorización que en su caso otorgue la Junta General Ejecutiva quedará condicionada a la disponibilidad de recursos presupuestarios o a la fuente de financiamiento que indique la Unidad Responsable.

<b>REVISÓ</b> <b>FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b> Norma Angélica Ramírez Trejo Jefe de Departamento de Integración Programática	<b>VALIDÓ</b> <b>FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b> Palmira De La Luz Rodríguez Rodríguez Subdirector de Integración Programática Presupuestal
--	---

*"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral"*

